



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "MANTENCION SHARP AL 1665 ESCUELA F-56, SEP"

DECRETO EXENTO N° 3714, VALLENAR, 23 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- Providencia N° 600/22.09.2015, Ordinario N° 17/21.09.2015, de Establecimiento Educacional "Luis Cruz Martínez", a Coordinador General SEP; Solicitud N° 70/21.09.2015, Gestión de Recursos; Recursos Financieros y Administrativos.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 483 de fecha 14.10.2015, emitido por el Jefe de Finanzas DAEM.
- 3.- Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.-Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR.
- 6.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de ValLENAR, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las cotizaciones de los proveedores, CARLOS SILVA SOLIS RUT: 14.552.359-1, VERONICA PINTO MIRANDA RUT: 9.383.268-K, ALFREDO HERMOSILLA OYANEDEL RUT: 9.216.935-9

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1701-SE15, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
ALFREDO HERMOSILLA OYANEDEL	9.216.935-9	5351-1701-SE15	\$ 220.000.-	\$ 261.800.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Presupuesto SEP, Área Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Secretaría SEP
 - Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTV/CGL/LMM/LRV/BGM/bgm